



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 22 de agosto de 2024
TR. N.º 0364-2024-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 22 de agosto de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0364-2024-CU-UNALM. - La Molina, 22 de agosto de 2024.
CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N.º 0389-2024/CF-FEP, de fecha 10 de julio de 2024, la Facultad de Economía y Planificación resuelve denegar el Retiro Total de Cursos en Forma Excepcional del Ciclo Académico 2023-II de la Srta. Doris Janet Minaya Gutiérrez, con código de matrícula N.º 20210805; Que, mediante Dictamen N.º 038/2024 CAE, de fecha 9 de agosto de 2024, la Comisión de Asuntos Estudiantiles del Consejo Universitario, luego de revisar el expediente y verificar que la estudiante cuenta con un certificado de descanso médico por al menos quince días, como lo establece la Directiva sobre Retiro de Cursos, recomienda al Consejo Universitario aprobar la solicitud de la Srta. Doris Janet Minaya Gutiérrez; y, por lo tanto, no ratificar la Resolución N.º 0389-2024/CF-FEP; Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal f) del artículo 5 de la Directiva sobre Retiro de Cursos, aprobada con Resolución N.º 0035-2023-CU-UNALM, en concordancia con lo señalado en el artículo 144 del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** No ratificar la Resolución N.º 0389-2024/FEP. de la Facultad de Economía y Planificación. **ARTÍCULO 2.-** Aprobar el Retiro Total de Cursos en Forma Excepcional del Ciclo Académico 2023-II de la Srta. Doris Janet Minaya Gutiérrez, alumna de la Facultad de Economía y Planificación, con código de matrícula N.º 20210805. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,




SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCI,VRAC,DERA,FACULTAD